

PUNTO 2: DAR CUENTA RESOLUCIONES PRESIDENCIA.

Se da cuenta por el Presidente del informe donde se relacionan los Decretos conforme establece el art. 42 del R.O.F.

PUNTO 3: DAR CUENTA DE LOS INFORMES REQUERIDOS POR LA LEY 3/2004 Y LA LEY 15/2010 DE MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES 2º TRIMESTRE 2018.

1º

Se da cuenta de el informe de la Tesorera de fecha 21 de julio de 2018 que dice:
Concluido el segundo trimestre natural del ejercicio 2018, las obligaciones aprobadas que no cumplen los plazos previstos para el pago, establecidos según el documento “Guía para la cumplimentación de la aplicación y el Cálculo del periodo Medio de Pago de las Entidades Locales” publicado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Publicas y el Real Decreto 635/2014 de 25 de Julio, por el que se desarrolla la metodología de Cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Publicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera:

a) Pagos Realizados en el periodo desde el 01/04/2018 hasta el 30/06/2018:

PAGOS REALIZADOS EN EL TRIMESTRE	PMP (1)	PAGOS REALIZADOS EN EL TRIMESTRE			
		DENTRO PERIODO LEGAL PAGO		FUERA PERIODO LEGAL PAGO	
		Nº PAGOS	IMPORTE TOTAL	Nº PAGOS	IMPORTE TOTAL
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	-8,05	261	68.636,98	0	0,00
20-Arrendamientos y Canones	-0,00	0	0,00	0	0,00
21- Reparación, Mantenimiento y Conservación	-7,88	7	3341,04	0	0,00
22- Material, Suministro y Otros	-7,85	219	61.522,63	0	0,00
23- Indemnización por razón del Servicio	-11,47	35	3.773,31	0	0,00
24- Gasto de Publicaciones	0,00	0	0,00	0	0,00
26- Trabajos Realizados por Instituciones s.f. de Lucro	0,00	0	0,00	0	0,00
Inversiones Reales	0,00	0	0,00	0	0,00
Otros Pagos Realizados por Operaciones Comerciales	8,18	12	44.299,24	0	0,00
Pagos Realizados por Operaciones Comerciales	0,00	0	0,00	0	0,00
TOTAL	-1,68	273	112.936,22	0	0,00

(1) PMP: Periodo Medio de Pago (en días)

Código Seguro De Verificación	c3qmd1iQ5yBswiiYwn6S6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	16/11/2018 10:42:35
	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	16/11/2018 10:13:07
Observaciones		Página	3/9
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



b) Facturas pendientes de pago desde el día 01/04/2018 hasta el día 30/06/2018.

FACTURAS PENDIENTES DE PAGO	PMPP (1)	PENDIENTES DE PAGO AL FINAL DEL TRIMESTRE			
		DENTRO PERIODO LEGAL PAGO		FUERA PERIODO LEGAL PAGO	
		Nº OPERACIONES	IMPORTE TOTAL	Nº OPERACIONES	IMPORTE TOTAL
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	-26,91	58	12.139,74		
20-Arendamientos y Cánones					
21- Reparación, Mantenimiento y Conservación	-29,00	1	629,20		
22- Material, Suministro y Otros	-26,82	53	10.834,41		
23- Indemnización por razón del Servicio	-26,43	4	676,13		
24- Gasto de Publicaciones					
26- Trabajos Realizados por Instituciones s.f. de Lucro					
Inversiones Reales					
Otros Pagos Pendientes por Operaciones Comerciales	-27,95	3	167.137,20		
Operaciones Pendientes de aplicar a Presupuesto					
TOTAL	-27,88	61	179.276,94		

(1) PMPP: Periodo Medio del Pendiente de Pago (en días)

El artículo cuarto, apartado 4 y 5 de la ley 15/2010, establece:

“4. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local (en el Consorcio, Asamblea), dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes.

5. La información así obtenida podrá ser utilizada por las Administraciones receptoras para la elaboración de un informe periódico y de carácter público sobre el cumplimiento de los plazos para el pago por parte de las Administraciones Públicas.”

Siendo el PMP de la Entidad desde el día 1/04/2018 hasta el día 30/06/2018 -17,75, es decir, según la metodología de cálculo del periodo de medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas desarrollándose en el Real Decreto 635/2014 de 25 de Julio, pagándose en una media 12,22 días.-

Código Seguro De Verificación	c3qmd1iQ5yBswiiYwn6S6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	16/11/2018 10:42:35
	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	16/11/2018 10:13:07
Observaciones		Página	4/9
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



2º

Y del Secretario-Interventor de fecha 21 de julio de 2018 que dice:

“La Intervención u órgano de la Entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad incorporará al informe trimestral al Pleno regulado en el artículo anterior, una relación de las facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el citado registro y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos. El Pleno (en el Consorcio, Asamblea), en el plazo de 15 días contados desde el día de la reunión en la que tenga conocimiento de dicha información, publicará un informe agregado de la relación de facturas y documentos que se le hayan presentado agrupándolos según su estado de tramitación.”

Concluido el segundo trimestre natural del ejercicio 2018, no existe ninguna factura pendiente de registrar y aprobar.

El artículo cuarto, apartado 4 y 5 de la ley 15/2010, establece:

“4. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local (en el Consorcio, Asamblea), dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes.

5. La información así obtenida podrá ser utilizada por las Administraciones receptoras para la elaboración de un informe periódico y de carácter público sobre el cumplimiento de los plazos para el pago por parte de las Administraciones Públicas.”

De cuanto antecede cabe concluir:

1. Que no existen facturas pendientes de aprobación en el segundo trimestre del ejercicio 2018.
2. Que del presente informe se de traslado a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y a la Junta de Andalucía, a los efectos oportunos.
3. Que se de traslado igualmente a la Asamblea del Consorcio.

Sin producirse debate la Asamblea, ACUERDA por unanimidad lo que sigue:

Darse por enterada de los informes referenciados y remitir el Expediente al Ministerio de Economía y Hacienda y a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

Código Seguro De Verificación	c3qmd1iQ5yBswiiYwn6S6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	16/11/2018 10:42:35
	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	16/11/2018 10:13:07
Observaciones		Página	5/9
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		

